



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A LA
SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 01421.-

CHILLAN VIEJO, 19 de noviembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 19 de noviembre del 2010, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 1074 del 16 de septiembre de 2010, donde se autorizan horas extraordinarias con devolución de tiempo.

La autorización dada por el Sr. **ULISES AEDO VALDES**, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (05 horas 20 minutos) a la Señora **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 22 de noviembre de 2010, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/RCO/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.




ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL